



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA) EL DÍA 23 DE  
ABRIL DE 2015.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente.-**

D. Antonio Ruiz Cruz

**Miembros del Pleno.-**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Peláez García

D. Antonio Ramírez Carvajal

D. Manuel Muñoz Montes

D<sup>a</sup> Luisa Trujillo Sánchez

D. Manuel Sánchez Ronda

D. Antonio Granados Pedrazas

D. Manuel A. Tenllado García

D. José Macías Granados

D<sup>a</sup> Magdalena Baena Córdoba

D. Juan Félix Montes Onieva

D. Ana Isabel Lazo Córdoba

D. David Ruiz Cobos

D<sup>a</sup> Eva María Cobos Cobos

D. José Antonio Pino Muñoz

D. Julián Jesús Medina Yébenes

**Secretaria general .-**

D<sup>a</sup>. María García Campos

En la Villa de Rute, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial sita en c/ Toledo nº 2, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Secretaria General, D<sup>a</sup> María García Campos, que da fe del acto.

Asiste asimismo el Interventor de Fondos, D. Carlos Alberto Muñoz López.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO Nº 1:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (12/03/2015).

**PUNTO Nº 2:** INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE DEL EJERCICIO 2014.

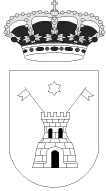
**PUNTO Nº 3:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS PFEA 2015.

**PUNTO Nº 4:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE EL INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

**PUNTO Nº 5:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DESIGNAR UN REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE EN EL CONSORCIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

**PUNTO Nº 6:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2016.

**PUNTO Nº 7:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE AL PROCESO DE CORONACIÓN CANÓNICA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN, PATRONA DE RUTE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

**PUNTO N° 8:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2015.

**Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y antes de proceder al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde excusa la no asistencia de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del PP, D<sup>a</sup> Isabel Delgado Escobar.**

**Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:**

**PUNTO N° 1:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (12/03/2015).

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU quien manifiesta que por su parte no hay objeciones que realizar a las actas.

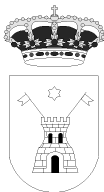
A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP para manifestar su conformidad con el acta.

***A continuación, y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda prestarle su aprobación y su transcripción al Libro de Actas, firmándola el Sr. Alcalde y la Secretaria de la Corporación.***

**PUNTO N° 2:** INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE DEL EJERCICIO 2014.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos en relación a la aprobación de la Cuenta General Anual del ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Rute formadas por la Intervención y en fase de rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Alcalde-Presidente, y visto*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

que se ha informado favorablemente la citada Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas en sesiones de 5 de marzo y de 16 de abril de 2015, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Rute, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2014 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

**A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (16).**

**PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS PFEA 2015.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión extraordinaria el día 16 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*“Siendo necesaria la presentación de la relación priorizada de obras y servicios a incluir dentro del Plan PFEA 2015, ésta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación priorizada de obras a ejecutar con cargo al PFEA 2015:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

- 1- Pavimentación y saneamiento calle Alta, 2ª Fase
- 2- Pavimentación y saneamiento Prolongación Palomares
- 3- Pavimentación y saneamiento calle Cervantes, 2ª Fase
- 4- Adecuamiento y mejora de peanas en Paseo del Fresno

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y al Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, a los efectos oportunos.”

**A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (16).**

**PUNTO Nº 4:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE EL INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

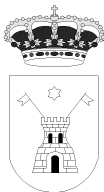
Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión extraordinaria el día 16 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los Concejales de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*“Visto el Informe de Necesidad e Idoneidad de la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, de fecha 24 de marzo de 2015.*

*Resultando que de conformidad con el art. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se trata de un contrato de servicios, recogido en la categoría 25 del Anexo II y que por las características del servicio se estima como más adecuado el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*tramitación urgente.*

*Vistos los Informe de Secretaría e Intervención, ambos de fecha 13 de abril de 2015.*

*Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas incorporados al expediente.*

*Considerando que la competencia como órgano de contratación corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.*

*De acuerdo con lo anterior, examinada la documentación que la acompaña, en virtud de lo dispuesto en los artículos 109, 110, 112 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.*

**SEGUNDO.** *Declarar la urgencia de la contratación del servicio de ayuda a domicilio de conformidad con el art. 112 del TRLCSP y la cláusula séptima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.*

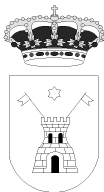
**TERCERO.** *Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.*

**CUARTO.** *Aprobar el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, convocando su licitación.*

**QUINTO.** *Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio reseñado, con cargo a la partida 231.0 226.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015.*

**SEXTO.** *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones técnica que regirán el contrato indicado.*

**SÉPTIMO.** *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*anuncio de licitación, para que durante el plazo de 8 días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

**OCTAVO.** *Delegar en el Alcalde-Presidente todos los trámites a realizar hasta la formalización del contrato del Servicio de Ayuda a domicilio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Rute, y publicar la presente delegación en el BOP de Córdoba.”*

***A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (16).***

**PUNTO Nº 5:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DESIGNAR UN REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE EN EL CONSORCIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión extraordinaria el día 16 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los Concejales de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*“Resultando que con fecha de Registro de Entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Rute 3 de febrero de 2015 y número 753 se recibe escrito del Servicio de Tesorería de la Excma Diputación de Córdoba por el que se pone en conocimiento de éste Ayuntamiento la necesidad de celebrar Junta General del Consorcio de Recaudación de la Diputación y Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, en fase de liquidación, con el fin de proceder a la designación de Interventor y Tesorero del citado Consorcio.*

*Considerando lo dispuesto en el art. 11 del Estatuto del Consorcio de Recaudación de la Diputación y Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, en virtud del cuál “La Junta General estará integrada por: A) El Presidente del Consorcio (que será el Presidente de la Diputación). B) Tres Diputados Provinciales pertenecientes a la Comisión Permanente. C) Un representante de cada municipio u organismo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

*consorciados designado por el mismo”, así como el art. 81 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en virtud del cuál “los órganos de gobierno de los consorcios estarán integrados por representantes de todas las entidades consorciadas, en la proporción estatutariamente establecida y sin que ninguno de ellos ostente mayoría absoluta.”*

*De acuerdo con lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *Designar a D. Antonio Ruiz Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rute, representante municipal en el Consorcio de Recaudación de la Diputación y Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, en liquidación.*

**SEGUNDO.** *Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tesorería de la Excmo Diputación de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

*A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (16).*

**PUNTO Nº 6:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2016.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión extraordinaria el día 16 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los Concejales de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*“De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y en el art.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del Decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.*

*Dado que en el BOJA nº 59 de 26 de marzo de 2015 aparece publicado el Decreto 114/2015, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Proponer para su determinación por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía como Fiestas Locales para el año 2016, en el Municipio de Rute, los siguientes días:*

*DÍA 25 DE ABRIL DE 2016*

*DÍA 9 DE MAYO DE 2016*

**SEGUNDO.-** *Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

***A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (16).***

**PUNTO Nº 7:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE AL PROCESO DE CORONACIÓN CANÓNICA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN, PATRONA DE RUTE.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión extraordinaria el día 16 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los Concejales de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

*Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*“Visto el escrito presentado por D. Mariano López Caballero, en representación de la Comisión Pro-Coronación de Nuestra Señora del Carmen, en fecha 3 de marzo de 2015 (NRE 1530), por el que solicita que el Ayuntamiento de Rute se adhiera al proceso de Coronación Canónica de la Virgen del Carmen, Patrona de Rute y ruega que se haga extensible la invitación al resto de concejales de la Corporación Municipal para que se formalice esta adhesión institucional, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO.*** *Adhesión del Ayuntamiento de Rute al proceso de Coronación Canónica de la Virgen del Carmen, Patrona de Rute.*

***SEGUNDO.*** *Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Pro-Coronación de Nuestra Señora del Carmen, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar la bienvenida al público asistente al Pleno y muestra su apoyo al largo proceso que han emprendido para lograr la Coronación Canónica de la Virgen del Carmen.

***A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (16).***

**PUNTO Nº 8:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2015.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa reunida en sesión extraordinaria el día 16 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los Concejales de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

*Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*“Resultando que en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2011 por el Pleno del Ayuntamiento se acordó que las sesiones ordinarias del mismo tuvieran una periodicidad bimestral, celebrándose el segundo jueves de cada mes impar a las 20:00 h.*

*Habiendo sido convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, elecciones locales para el próximo día 24 de mayo de 2015.*

*Considerando lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en virtud del cuál la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, siendo designados el Presidente y los vocales de cada Mesa por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, a celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.*

*Visto que en los días comprendidos entre el 25 al 29 de abril del presente año debe celebrarse el Pleno para la realización del sorteo público para la formación de las Mesas de cara a las próximas elecciones locales.*

*Considerando que la campaña electoral tendrá lugar entre los días 8 al 22 de mayo, y que la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de mayo tendría lugar el próximo día 14 de mayo, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.*** *Celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo, el día 28 de abril, a las 20:00 horas.”*

***A continuación, y sin que se suscite debate, se somete a votación ordinaria, el dictamen transcrito, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (16).***

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.-

Vº Bº

**EL PRESIDENTE.-**

**LA SECRETARIA GENERAL.-**